



ANUNCIO
TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL
SISTEMA DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO OPOSICIÓN DEL
PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PUESTO DE
TRABAJO CONSERJE.

De acuerdo con las Bases específicas que rigen el proceso selectivo para el ingreso al cuerpo de Conserje del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por el sistema selectivo de concurso oposición por el sistema de consolidación de empleo temporal, el Tribunal Calificador tras las sesiones celebradas con fecha 27 de junio y 22 de julio de 2024. **ACUERDA:**

PRIMERO. – Vista reclamación de fecha 14 de junio de 2024 y registro de entrada 14201/2024 enviada por D. Manuel Acebedo Moreno presentada contra el anuncio de listado provisional de calificaciones en la que se establecía la nota de corte para la superación del examen en 20 puntos, solicita el cambio de la nota de corte alegando que: *“la puntuación por el baremo dado a cada pregunta sería o de 19,8 o 20,4 nunca de 20 puntos”*.

En atención a lo solicitado el Tribunal aclara que la nota de corte es la calificación mínima exigida para poder superar el ejercicio realizado, dicha nota de corte no debe confundirse con la puntuación por pregunta acertada, a la que hace referencia el solicitante.

Siendo estos conceptos diferenciados es por tanto posible establecer, como hizo el Tribunal, una nota numérica de 20 puntos para superar el ejercicio. Además de lo dicho se debe tener en cuenta que dicha nota debe establecerse con anterioridad a la apertura de plicas, buscando de ese modo garantizar el anonimato de los aspirantes.

Por todo lo dicho se desestima la alegación y se mantiene la nota de corte en 20 puntos.

SEGUNDO. - Valorar el concurso de méritos según lo dispuesto por la base 8ª específica de la plaza de Vigilante del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con el siguiente resultado:



Colmenar Viejo

Nº	Nombre y apellidos	DNI	Oposición	Experiencia	Ejercicios oposición superados	Formación	Total
1	ARROYO GARCIA, NATALIA	700****1S	22,8	0	0	5	27,8
2	CANO MERCHAN, DAVID	514****9H	27	1,556	5	5	38,556
3	DEL VIGO CORTEZON, DAVID	700****3Z	27	0	0	4,995	31,995
4	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	054****4F	22,8	0	0	1,665	24,465
5	LAZARO MARCOS, MONTSERRAT	700****2W	20,4	0	0	0	20,4
6	LÓPEZ PEREZ, ADOLFO ANGEL	504****3B	23,4	0	5	1,065	29,465
7	MONTERO GARCIA, LAURA	534****2C	24,6	0,419	5	0	30,019
8	PEREZ LOARTE, JUAN PEDRO	052****8H	24,6	0	0	5	29,6
9	RODRIGUEZ CASTILLO, ANA MARIA	523****5V	21	0	0	0	21

TERCERO. - Se concede un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para la presentación de alegaciones, en caso de no existir, se elevarán las calificaciones provisionales a definitivas de manera automática.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Firma, fecha y CSV al margen